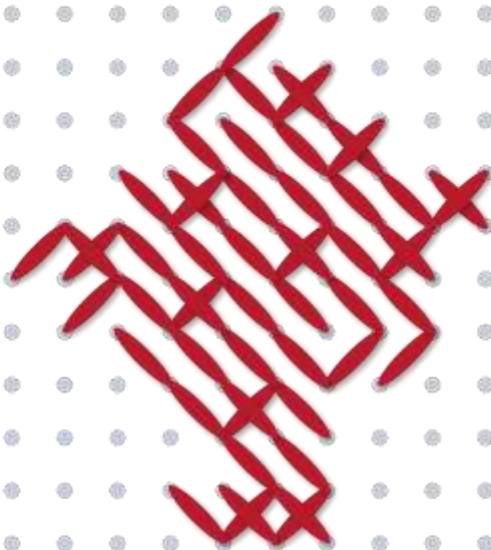




Bases Premio HASI GAZTE

CATEGORÍA:
MEJOR INICIATIVA JOVEN
DE ECONOMÍA SOCIAL



GIZARTE EKONOMIA GAZTE SARIA
HASI GAZTE
PREMIO JOVEN ECONOMÍA SOCIAL

La Economía Social es el conjunto de actividades económicas y empresariales que persiguen, bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general (económico o social) o ambos; de ahí que formen parte de este sector las empresas que tienen el objetivo de beneficiar a quienes las ponen en marcha y a la sociedad en su conjunto.

Las empresas de economía social son las cooperativas y microcooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales. Tienen como finalidad el empleo colectivo a través de la participación de las/los trabajadoras/es en el capital, en los resultados y en las decisiones, siendo socias/os la mayoría de las personas trabajadoras y siendo el capital mayoritariamente de las/los trabajadoras/es.

Primera: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Anel, Cein, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) y Laboral Kutxa , convocan la primera edición del "Hasi Gazte.Premio Navarra Joven Economía Social" para Impulsar la aparición y la continuidad de proyectos de emprendimiento joven en economía social como mecanismo para mejorar las oportunidades de ocupación y desarrollo profesional de las personas jóvenes.

Segunda: CATEGORÍA

Mejor iniciativa Joven de Economía Social

Premio a la mejor iniciativa joven de economía social, que persigue que personas emprendedoras jóvenes trabajen un buen proyecto de empresa de economía social con viabilidad y posibilidades de su puesta en marcha.

Tercera: PREMIOS

Todas las personas de los proyectos o empresas finalistas tendrán un reconocimiento y podrán visitar las instalaciones de Mondragón Corporación Cooperativa para conocer su experiencia cooperativa.

El Proyecto o empresa ganador del premio recibirá una cantidad en metálico de 3.000 euros.

Además la persona o personas ganadoras del premio "Mejor iniciativa Joven de Economía Social" participaran en la Cooperativa de emprendedoras/es de Navarra si cumplen los requisitos necesarios para participar.

La Cooperativa de Emprendedores de Navarra es una innovadora herramienta de apoyo a la creación de empresas de economía social impulsada por Anel, a través de la cual los grupos de emprendedores viven una experiencia emprendedora y ponen en marcha su actividad en el mercado de manera real y legal antes de crear su empresa de economía social, pudiendo buscar clientes y facturar estando de alta en seguridad social, todo ello con el asesoramiento de un equipo de profesionales.

En cumplimiento de la normativa fiscal aplicable a premios, éstos serán objeto de la retención correspondiente.

El premio en metálico se entregará a la Empresa o proporcionalmente a todos los miembros del proyecto identificados en la solicitud de participación.

El premio no es asignable ni transferible y estará sujeto a la fiscalidad vigente en el momento de su entrega.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que los proyectos o empresas presentados no reúnen la calidad mínima exigible.

Cuarta: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Tener domicilio fiscal en Navarra.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Tendrán que aportar una declaración jurada de que cumplen estos requisitos. En el caso de ser premiados deberán entregar:
 - *Certificado expedido por el Departamento de Hacienda y Política financiera del Gobierno de Navarra, con una antelación no superior a un mes, que acredite estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral. No será necesario presentar esta documentación si se concede autorización para que se pueda realizar esta comprobación directamente por el INDJ ante el Departamento de Hacienda y Política Financiera.
 - *Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con una antelación no superior a tres meses, que acredite que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. No será necesario presentar esta documentación si se concede autorización para que se pueda realizar esta comprobación directamente por el INDJ ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Personas menores de 31 años que desarrollen un Proyecto de empresa de economía social (Cooperativa y Microcooperativa de trabajo asociado y Sociedad Laboral).
- El Proyecto tendrá un mínimo de 2 promotoras/es.
Si se trata de un equipo de personas, será suficiente que una de ellas tenga menos de 31 años.
- El Proyecto no debe de estar constituido como empresa de economía social (Cooperativa y Microcooperativa de trabajo asociado y Sociedad Laboral) a 1 de enero de 2018, entendiéndose la fecha de constitución como la fecha de la Escritura notarial de constitución.

Quinta: PROCESO DE SELECCIÓN

ANEL, como asociación empresarial que agrupa a las empresas de economía social, realizará una preselección de hasta 5 proyectos o empresas conforme a los criterios de evaluación establecidos. A las/los promotoras/es de estos proyectos preseleccionados, se

les convocará para realizar la defensa de los mismos ante un jurado. La presentación de cada proyecto o empresa tendrá una duración de 10 minutos, con otros 5 minutos para contestar las preguntas del jurado.

Los proyectos o empresas preseleccionados tendrán la posibilidad de participar en una sesión formativa / feedback individual de presentaciones eficaces, impartida por CEIN, previamente a la defensa ante el jurado, que tiene como fin el poder mejorar las presentaciones.

Sexta: JURADO Y FALLO

Se establecerá un jurado para la evaluación de los proyectos o empresas preseleccionados compuesto por personal de INDJ, de CEIN, de LABORAL KUTXA y de ANEL.

El jurado será convocado por INDJ en lugar y fecha que éste determine.

El jurado seleccionará los tres Proyectos o empresas finalistas del premio, entre los preseleccionados, a partir de la evaluación de cada candidatura conforme a los siguientes criterios fundamentales de valoración:

- Viabilidad técnica y comercial del Proyecto o Empresa.
- Desarrollo de los principios, valores y filosofía de la economía social.
- Nivel del avance real del Proyecto o Empresa.
- Participación de personas emprendedoras con competencias y experiencia para desarrollar el proyecto o empresa presentado.

El jurado podrá requerir de los participantes la documentación o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de los proyectos o empresas.

Los acuerdos adoptados por el Jurado son inapelables, y no cabe sobre ellos posibilidad alguna de impugnación.

Los tres proyectos o empresas finalistas elegidos por el Jurado, antes del 23 de noviembre, grabaran un video, de entre dos y tres minutos de duración, que será expuesto en un apartado de la web del INDJ, creado específicamente para estos premios, antes del día 3 de diciembre. Se establecerá un sistema de votación para elegir el proyecto o empresa ganador, en dicha web. Los votos conseguidos en la web supondrán el 50% de los votos totales.

El acto de entrega de los Premios se llevará a cabo durante un evento de carácter público. Los asistentes a dicho acto podrán votar de entre los Proyectos o empresas finalistas al ganador. Para ello se expondrán los videos grabados por los tres finalistas y se establecerá un sistema determinado de votación. Estos votos supondrán el otro 50% de los votos totales.



Séptima: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo para la presentación de candidaturas se inicia el día 2 de octubre de 2018, a las 10:00 h, y finaliza el día 22 de octubre de 2018, a las 14h.

Las candidaturas se presentarán de forma online. Se deberá cumplimentar la solicitud de participación que se adjunta a estas bases y adjuntarse, una vez cumplimentada, el formulario está disponible en la web: <https://www.deporteyjuventudnavarra.es/>

La presentación de la candidatura conlleva la aceptación de las siguientes condiciones:

Las personas o empresas participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación de sus datos de carácter personal, a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, las personas o empresas participantes al presentarse declaran tácitamente que los datos que nos facilitan son exactos y veraces.

Autorizan la captación y fijación de la imagen del/de las/los participante/s. Autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación, sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadoras/es en el concurso, por los medios que se estimen convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna a favor del participante.

OCTAVA: Protección de datos:

Las personas o empresas participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aporten en la misma, mediante la cumplimentación de la solicitud de participación, sean incorporados a un fichero cuya finalidad será gestionar su participación en la convocatoria, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

El INDJ, Anel, Cein y Laboral Kutxa quedan autorizados para utilizar y publicar los datos y su imagen de las personas y empresas participantes con el fin de ser difundidos en su página web u otros medios de información.

Novena: CONFIDENCIALIDAD

El INDJ, Anel, Cein y Laboral Kutxa se comprometen a garantizar la confidencialidad de los proyectos o empresas que se presenten; no obstante, podrá utilizar las ideas generales de los proyectos o empresas para labores de promoción y difusión de los premios.

Décima: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, así como de cualquier resolución que la organización o el jurado adopte sobre la misma. El INDJ, Anel, Cein y Laboral Kutxa se reservan el derecho de modificar las presentes bases.



Más información y contacto

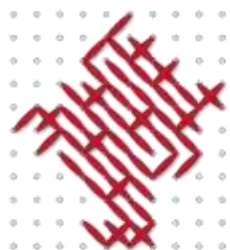
INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD
www.deporteyjuventudnavarra.es

LABORAL KUTXA
www.laboralkutxa.com

ANEL
www.anel.es

CEIN
www.cein.es





GIZARTE EKONOMIA GAZTE SARIA
HASI GAZTE
PREMIO JOVEN ECONOMÍA SOCIAL

Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra

Nafarroako Kirolaren eta
Gazteriaren Institutua



Instituto Navarro de
Deporte y Juventud



LABORAL
kutxa

Qin

anel

Empresas de Economía Social de Navarra
Nafarroako Gizarte Ekonomien Enpresak